

Viernes, 8 de noviembre de 2024

## Sección I - Administración Local

### Mancomunidades

#### Mancomunidad de Aguas de Madroñera y Otros

**ANUNCIO. Aprobación definitiva del Expediente n.º 5/2024 de Transferencias de Créditos entre partidas de distinto grupo de función.**

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo de la Comisión Intermunicipal de la Mancomunidad de Aguas de Madroñera, Aldeacentenera, Torrecillas de la Tiesa y La Aldea del Obispo (Cáceres) de 23 de septiembre de 2024, el expediente n.º 5/2024 de transferencias de créditos entre partidas de distinto grupo de función, el cual se hace público salvo error material, aritmético o de hecho, con el siguiente detalle:

N.º 5/2024:

Partida	Denominación	Aumento	Disminución
165 221.00	ENERGÍA ELÉCTRICA		20.000,00 €
161 609.00	INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	20.000,00 €	
	TOTALES	20.000,00 €	20.000,00 €



Viernes, 8 de noviembre de 2024

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Madroñera, 5 de noviembre de 2024

Francisco Muñoz Jiménez

PRESIDENTE

